FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
FGN-NC-IPSE-0004-2024

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS, PARA LOS VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- NIVEL CENTRAL."

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a las observaciones recibidas por parte de posibles proponentes, la Fiscalia General de la Nación ha considerado necesario modificar parcialmente el numeral 5.4.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL del Documento Complementario al Pliego De Condiciones y modificar el cuestionario electrónico de presentación de oferta económica del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-NC-IPSE-0004-2024.

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 5.4.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL del Documento Complementario al Pliego De Condiciones, eliminando la expresión "*El proponente deberá adjuntar con la propuesta autorización para vertimiento de aguas y uso de suelo del taller o lavadero que tenga convenio*" de la siguiente manera:

"5.4.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

ESPECIFICO PARA LOS GRUPO I, II y IV.

- *Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, certificación expedida por la marca que representa, con fecha no mayor a 90 días calendario antes del cierre; que lo acredite como taller o concesionario autorizado de la marca para cada uno de los grupos que se presente.*

PARA TODOS LOS GRUPOS

- ***Personal***

  Los proponentes deberán anexar con la propuesta, certificación bajo la calidad de juramento firmada por representante legal, donde afirme que cuenta con el personal solicitado el cargo, perfil y la experiencia indicada para para cada uno de los grupos, para la ejecución del contrato.

  Nota: *Quien resulte adjudicatario para el grupo al cual presentó oferta, deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal requerido, para la respectiva verificación.*

- ***Ambiental***

El proponente deberá anexar:

- *Plan de manejo ambiental y uso del suelo del taller o los talleres a ofertar*
- *Registro de vertimientos y certificado de uso de suelo del lavadero o con el que tenga convenio. Sino cuenta con conexión al sistema de alcantarillado, debe tener permiso de vertimientos expedido por la autoridad correspondiente.*
- *Certificación emitida por el gestor de aceites usado de origen automotriz que indique que tiene convenio vigente con el oferente el cual no podrá tener una vigencia inferior al término de ejecución del contrato.*
- *Certificación emitida por el gestor de aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos tales como filtros, material contaminado y baterías, que indique que tiene convenio vigente con el oferente el cual no podrá tener una vigencia inferior al término de ejecución del contrato.*

NOTA 1: *Los proponentes interesados deberán anexar el plano actualizado donde se identifique cada una de las áreas y los puestos de trabajo para cada uno de los grupos.*

NOTA 2: *Teniendo en cuenta que se solicita taller o concesionario autorizados en la marca para los grupos I, II Y IV, cuando un proponente se presente para más de un grupo, este deberá de estar acreditado como concesionario o distribuidor autorizado de la marca. En caso de ser un proponente plural por lo menos uno de los integrantes deberá de ser acreditado como taller o concesionario autorizados.*

NOTA 3: *Si las instalaciones donde se va a realizar la ejecución del contrato son propias se deberá anexar certificado de tradición y libertad con una antelación no mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso de selección o si son arrendadas copia del contrato de arrendamiento, el cual no podrá tener una vigencia inferior al término de ejecución del contrato."*

SEGUNDO: Ajustar el cuestionario del proceso en lo correspondiente a la oferta económica en el sentido de ajustar el texto aclarando que: *"(...) el precio de arranque de* la *subasta inversa electrónica será el mayor valor digitado en el sobre 2 Económico pregunta lista de precios por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas"*. En consecuencia, en caso de que algún interesado haya presentado oferta, deberá retirarla y aplicar la modificación en virtud de lo dispuesto en el literal t. del numeral 3.12 Causales de Rechazo del Documento Complementario al Pliego de Condiciones del proceso.

TERCERO: Modificar el documento "Anexos", Anexo 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA" en el sentido de ajustar las correspondientes a los grupos III y V: Multimarca Vehiculos y Multimarca Motos, respectivamente.

Los demás aspectos no modificados expresamente a través de la presente adenda permanecen inalterados.

Se expide en Bogotá D.C., el 14 de febrero de 2024.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Alejandra Mora Cipagauta – Profesional Gestión III / SGC	Ma. Alejandra Mora C.	14/02/2024
Revisó	Laura Jicela Tellez Gonzalez – Profesional Experto / SGC		14/02/2024
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		14/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			